



Magistrada ponente (E) Dra. Lyda Yazmin Cepeda Trujillo

ACUERDO No. CSJHUA19-1
14 de enero de 2019

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional 14 de enero de 2019

CONSIDERANDO

Que el doctor Carlos Andrés Ochoa Martínez, Juez Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, solicitó autorización para efectuar el cierre extraordinario del despacho, por el término de dos días, contados a partir de 17 y 18 de enero de 2019, debido a que se trasladará el despacho de oficina, siendo necesario el trasteo de mobiliario y expedientes, de conformidad con lo comunicado por la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que por lo anterior y acorde con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, por el término de dos días, es decir el 17 y 18 de enero del presente año.

Que como consecuencia del cierre extraordinario del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre es decir el 17 y 18 de enero de 2019, con el fin de no generar traumatismos a los usuarios de la Rama Judicial, puesto que solo se tramitaran las acciones constitucionales que viene conociendo el respectivo juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, por los días 17 y 18 de enero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia del cierre del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente decisión al doctor Carlos Andrés Ochoa Martínez, Juez Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Nieva, para los fines pertinentes.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA19-1 de 2019. "Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva"

ARTÍCULO 4°. Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila



LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT